



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXIX**

Montevideo, 21 de agosto de 2008

N.º 11.047

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

MISIÓN DIPLOMÁTICA

- En EE.UU. de América, Coronel (Mant.) Raúl M. Vendrell Mascheroni (08035361)

MISIONES OFICIALES

- En República de Austria, Coronel Waldo J. Cortese (08031951)
- En EE.UU. de América, Teniente Coronel (Av.) Marcelo Lambruschini y otros (08031544)
- En República Democrática del Congo, Mayor César M. Domínguez Anibali y otros (08017533)
- En República Democrática del Congo, Mayor Zoilo J. Cheveste y otros (08028705)
- En República Democrática del Congo, Capitán de Corbeta (CIME) Gonzalo Alvarez (08025242)
- En EE.UU. de América, Teniente 2.º Guillermo Garandán y otro (08027695)

- En República de Haití, Cbo. 2.º (MAN) Alberto Gutierrez y otro (07056845)
- En República de Haití, Cbo. 1.º (FUS) Joni Martínez y otros (07056837)

GRADO DE ALFÉREZ (MÉDICOS)

- Sgto. (Tec. Esp) Richard A. Fornelli Miguel y otros profesionales que cita (07067472)

DESIGNACIÓN DEJADA SIN EFECTO

- Capitán de Navío (CG) Aldo Francescoli y otro (08035914)

HOMOLÓGASE

- El Título de Ingeniero Militar en Informática, Capitán S. Pedro Elduayen (06059328)

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

MISIÓN DIPLOMÁTICA

En EE.UU. de América,

Coronel (Mant.) Raúl M. Vendrell Mascheroni

(08035361).

RESOLUCIÓN 85.562

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, para que se designe al señor Coronel (Mant.) don Raúl M. Vendrell Mascheroni, en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Jefe de la Oficina de Compras de la Fuerza Aérea en la ciudad de Washington D.C. y Jefe de la Oficina de Coordinación Logística para la Fuerza Aérea Uruguaya ante el Sistema de Ventas Militares Aeronáuticas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (F.M.S. AFSAC) en dicho país, a partir del 27 de setiembre de 2008. Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. Atento: a lo dispuesto en los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973 y S/N de 16 de noviembre de 1976, en la redacción dada por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Designase al señor Coronel (Mant.) don Raúl M. Vendrell Mascheroni, en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, Jefe de la Oficina de Compras de la Fuerza Aérea en la ciudad de Washington D.C. y Jefe de la Oficina de Coordinación Logística para la Fuerza Aérea Uruguaya ante el Sistema de Ventas Militares Aeronáuticas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (F.M.S. AFSAC) en dicho país, a partir del 27 de setiembre de 2008. 2.^º El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979. 3.^º La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-002 «Diferencia por coeficiente», de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». 4.^º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del país» de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. 5.^º Por intermedio de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional gestiónese la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objetos del Gasto

2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País» y 2.4.2 «Servicios de mudanzas fuera del País», de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

6.^o El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las facilidades para la realización de la misión que se le confía.

7.^{mo} Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Financieros – Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Daisy Tourné.**

MISIONES OFICIALES
En República de Austria,
Coronel Waldo J. Cortese
(08031951)

RESOLUCIÓN 85.563

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 04 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Viena, República de Austria, del señor Coronel don Waldo J. Cortese, a efectos de participar como representante del Sistema Nacional de Emergencias a la Reunión de Trabajo preparatorio del Simulacro Nacional, desde el 4 hasta el 6 de agosto de 2008. Resultando: I) que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Ejército Nacional para el presente año. II) que el mencionado Oficial Superior recibirá alojamiento y alimentación por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). III) que los pasajes no ocasionarán erogación alguna al Estado por estar a cargo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Superior, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^o de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que el programa ofrece la posibilidad de que nuestro Oficial Superior adquiera conocimientos y experiencias recabando aprendizajes, técnicas, lo cual es vital para nuestra Fuerza, como representante del Sistema Nacional de Emergencias. IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones dispuestas en el artículo 2.^{do} del Decreto 270/008 de 2 de junio de 2008. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que determinan los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 270/008 de 2 de junio de 2008. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^o Designase en Misión Oficial en la ciudad de Viena, República de Austria, al señor Coronel don Waldo J. Cortese, quien participará como representante del Sistema Nacional de Emergencias a la Reunión de Trabajo preparatorio del Simulacro Nacional desde el 4 hasta el 6 de agosto de 2008.

2.^{do} El viático total correspondiente al integrante de la misión por un importe de U\$S 77,10 (dólares estadounidenses setenta y siete con 10/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de junio de 2007, se abonará teniendo en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos

de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^o El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4.^o Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5.^o Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6.^o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Jorge Menéndez Ministro (I) de Defensa Nacional, María Simón, Danilo Astori.**

En EE.UU. de América,
Teniente Coronel (Av.) Marcelo Lambruschini y otros
(08031544)

RESOLUCIÓN 85.564

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 04 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, de los señores Teniente Coronel (Av.) don Marcelo Lambruschini, Capitán (Av.) don Gustavo Buhle e Instructor Aerotécnico Gustavo Llambí, a efectos de realizar el Entrenamiento en Simulador de Vuelo de Aeronave C-130, desde el 2 hasta el 10 de agosto de 2008. Resultando: I) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea Uruguaya para el presente año. II) que los integrantes de la Misión no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del país anfitrión. III) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado uruguayo. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Jefe, Subalterno y Personal Subalterno viáticos por el 40% y 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^o de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que la participación al referido entrenamiento es de suma trascendencia ya que los tripulantes son entrenados en situaciones críticas y de emergencia, que no se pueden simular durante un vuelo de instrucción debido a la peligrosidad de las maniobras correspondientes, logrando con esto un correcto reentrenamiento de las tripulaciones citadas para cumplir con seguridad y eficiencia las misiones asignadas. IV) que el entrenamiento de referencia no es impartido en nuestro país, por lo cual resulta necesario exceptuar el mismo del marco de las restricciones del estado, siendo de vital importancia que se realice en el extranjero. V) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones dispuestas en el artículo

2.^{do} del Decreto 270/008 de 2 de junio de 2008. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que determinan los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 246/007 de 5 julio de 2007 y 270/008 de 2 de junio de 2008. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^o Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América, a los señores Teniente Coronel (Av.) don Marcelo Lambruschini, Capitán (Av.) don Gustavo Buhle Instructor Aerotécnico Gustavo Llambí, quienes realizarán el Entrenamiento en Simulador de Vuelo de Aeronave C-130, desde el 2 hasta el 10 de agosto de 2008.

2.^{do} El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe de U\$S 4.100,00 (dólares estadounidenses cuatro mil cien con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^o El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Tampa - Montevideo, por un importe total de U\$S 5.370,00 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos setenta con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4.^o El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5.^o Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6.^o Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

7.^{mo} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Gonzalo Fernández, Danilo Astori.**

En República Democrática del Congo,
Mayor César M. Domínguez Anibali y otros
(08017533)

RESOLUCIÓN 85.565

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC) del Personal Militar que se mencionará, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 24 de enero hasta el 31 de agosto de 2008. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que acorde

al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^o Designanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo (MONUC), al Personal Militar, quienes integran el Contingente Uruguayo desplegado en la Organización de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 24 de enero hasta el 31 de agosto de 2008. **Integrantes del Comando de Batallón:** señor Mayor don César Mariano Domínguez Anibali, Sargentos Néstor Daniel Olivera Pérez y Jesús Abel Piñeyro Olivera, Soldados de 1.^o José Luis Silveira Files y Sergio Darío Tejeira Píriz.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada "A": señores Tenientes 2.^{do} don José Pedro Elduayen Gabito y don Estiven Paul Presa Jara, Sargentos Yaime Acosta Noble, Sairo Anderson Fernández Farías, Heber Martín Lemos Gutiérrez y José María Rodríguez Ferreira, Cabos de 1.^o Robinson Eduardo Beledo Mendoza, Julio César De Los Santos, Laufrides Ademar Livanéz Froz, Dénis Martín Lozano Tamara y Timoteo Pérez Antúnez, Cabos de 2.^{do} Julio César Alvarez Cáceres, José Luis Da Silva, Marcos Daniel De Los Santos Sampallo, Paulo Sergio Sampayo Sander y Héctor Pablo Sosa Machado, Soldados de 1.^o Gustavo Waldemar Alvarez Domínguez, Eduardo Alvez Machado, Oscar Alberto Baliero Méndez, Fredy Fabián Bandera Chaparro, Jorge Casimiro Barneche Sotomora, Peter Eduardo Bomero Román, Luis Eduardo Castro Pereira, Miguel Angel Caticha Fialho, Luis Eduardo Chagas Pacheco, Luis Alberto Custodio Duré, Fernando Da Silva Gómez, Diego De Amilivia Noria, Jorge Willington González Mieres, Luis Santiago Isnardi Pérez, Nelson Richard Jara, Luis Pedro Larrauri González, Marcelo Giovanni López Viera, José Enrique Maciel Udaquiola, Ruben Eduardo Millacet Travieso, Héctor Julián Miranda Rolón, Luis Eduardo Monfredi Rodríguez, Jorge Raúl Pereira Zamora, Ruben Pereira, Juan Pablo Píriz Garcés, Luis Alberto Píriz, Leonardo Posada Gainz, Luis Alberto Ribeiro Dos Santos, Federico Francisco Rodríguez Colman, Enzo Elías Techeira y Jesús María Viera Alvez.

Integrantes de la Compañía de Fusileros Mecanizada "B": señores Capitán don Alejandro Regina Lepera, Teniente 1.^o don Andrés Fabián Albanese Rossy, Teniente 2.^{do} don Diego Nicolás Varela García, Sargento 1.^o Airton Tomás Pintos Pérez, Sargentos Angel Daniel Alcoba Espinosa, Daniel Enrique Barrera Rodríguez, Nilbio Ariel Bogado, Marcelo Javier Galeano Diago, Ramón Enrique Moreira Pereira, Marcos Jehová Peculio Sabaño, Hugo Aris Salas Velásquez y Richard Rolando Souto Núñez, Cabos de 1.^o Nelson Ismael Aranda Silva, Juan Eduardo Ferreira Hernández, Edison Gabriel Flores Saint Pastour, Luis Alberto Melo Peralta, Fernando Benjamín Miraballe Borches, Celso Ventura Núñez Espinosa, Luis Mauricio Peñalba Vega, Nicolás Alfredo Robaina Rodríguez y Luis Gastón Suárez Vázquez, Cabos de 2.^{do} Enrique Dantes Alves Castillo, José Luis Arizaga Andrade, Fabián Alexander Brum Botto, Alex Gabriel Corrales, Luigi Fabián La Paz Pintos De Araújo, Jorge Luis Medina Martínez, Juan Manuel Rodríguez Bogado y Emerson Darío Velásquez, Soldados de 1.^o Ricardo Alexis Antúnez Pereira, Antony Dic Armani Pinto, Eduardo Ramiro Astudillo Venturino, Horacio Marcelo Bueno Mendieta, Nelson Zenón Cantera Escobal, José Alberto Correa Alvarez, Juan Manuel Cuadro Suárez, Arturo Michael Díaz Santellán, Jonathan Gabriel Fagúndez Igarzabal, Milton César Gómez Olivera, Luciano Ambrosio González De Los Santos, José Enrique Hernández Fernández, Julio Rafael Larronda Acosta, Marcelo Jonatan Lucarelli, José Alejandro Machado Machado, Ramón Eduardo Martínez Olivera, Mateo Fernando Monzón Leyes, Mario Félix Moreira Méndez, Roberto Vital Olivera Suárez, Wilson Pereira Machado, Gustavo Rafael Píriz González, Miguel Angel Píriz Brasil, Geovani Quintana Sosa, Luis Enrique Ramírez Leyes, Eduardo Rivero Saravia, Mauricio Fabián Rodríguez Píriz, Robert Atilio Rodríguez Lima, Eliú Roldán Martínez, Pablo Faricios Santana Rosas, Richard Cleiderman Serra Porto, William Yiliart Serra Silveira y Héctor Fabián Silva Dos Santos.

Integrantes de la Unidad Médica: Sargento 1.^o (O) Wilson Ariel Rodríguez Martínez, Cabo de 2.^{do} Norma Isabel Bitancur Estela y Soldado de 1.^o (M) Pablo Fernando Rodríguez Ruíz.

Integrantes de la Compañía Apoyo al Combate: Sargentos Oscar Dutra Moreira, Emerson

Francisco Rosadilla Da Silva y Fernando Carlos Viera, Cabos de 2.^{da} Antonio Fabián Arévalo D'andrea, Julio César Hernández Kuster, Eduardo Rudy Mena Rodríguez, Leonardo Gabriel Núñez Silveira, Julio César Pereira Zumarán y Enrique Fabio Rocha, Soldados de 1.^{ra} Carlos Alexander Castaño Silva, Nicolás Abran Cejas Suna, Lelia Odila Cuello Bonomi, Ricardo Daris Da Luz Veiga, José Luis Fabila Duarte, Santiago Alejandro Fernández Barrios, Rodrigo Anselmo Inchausti Favale, Emilio Marcelo Maset Olivera, Juan Carlos Melo Cardozo, Jesús Alejo Ruíz Silva y José María Sosa.

Integrantes de la Compañía Apoyo Logístico: señor Teniente 1.^{ro} don Dénis Alberto Mesa Ocampo, Sargento 1.^{ro} Jorge Leonel López Brandón, Sargento José Ricardo Files Files, Cabos de 1.^{ra} Julio Pedroso Ramírez y Wilson Jesús Puyol Martínez, Cabos de 2.^{da} Eduardo Bell Chiesa, Raúl Ernesto Bueno Lalindre, Julio David Costa Cabrera, Washington Esteban González Madruga, Giancarlo Melo Rodríguez, Rubén Darío Olivera González, Santiago Javier Rodríguez Pechi, Sergio Fabián Silva Pagani, Gerardo Rafael Varela Mendaro y Ulises Danilo Vargas Pintos, Soldados de 1.^{ra} Hebert Rodrigo Almeida Silva, Miguel Ángel Alvez Gómez, Roney Balbuena Padilla, Oscar Martín Bentancour Reyes, Miguel Gabriel Bordón Pintos, Héctor Gervasio Britos Santana, Reder Celmar Cardozo Cardozo, Ezequiel Godoy Fernández, Jorge Pablo Machado Duarte, Julio César Monteavaro Duarte, Ramón Hilario Moreira Rosas, Eduardo Marcelo Odriozola Suárez, Luis Manuel Rivero Aritimuño, Gustavo Adrián Sosa Esteche y Gustavo Ariel Suárez.

2.^{do} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3:171.285,14 (pesos uruguayos tres millones ciento setenta y un mil doscientos ochenta y cinco con 14/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ro} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En República Democrática del Congo,
Mayor Zoilo J. Cheveste y otros
(08028705)

RESOLUCIÓN 85.566

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, de los señores Mayores don Zoilo J. Cheveste, don Alejandro R. Michelena y don Ricardo O. Kautz, a efectos de concurrir como Observadores Militares desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^{ro} de julio de 2008 hasta el 30 de setiembre de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión

de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ro} Desígnanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a los señores Mayores don Zoilo J. Cheveste, don Alejandro R. Michelena y don Ricardo O. Kautz, quienes concurren como Observadores Militares desplegados en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 1.^{ro} de julio de 2008 hasta el 30 de setiembre de 2009.

2.^{do} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 529.209,30 (pesos uruguayos quinientos veintinueve mil doscientos nueve con 30/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 211.683,72 (pesos uruguayos doscientos once mil seiscientos ochenta y tres con 72/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 317.525,58 (pesos uruguayos trescientos diecisiete mil quinientos veinticinco con 58/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^{ro} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En República Democrática del Congo,
Capitán de Corbeta (CIME) Gonzalo Alvarez
(08025242)

RESOLUCIÓN 85.567

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa República Democrática del Congo, del señor Capitán de Corbeta (CIME) don Gonzalo Alvarez, a los efectos de concurrir como Observador Militar desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de julio de 2008 hasta el 20 de agosto de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ro} Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa República Democrática del Congo al señor Capitán de Corbeta (CIME) don Gonzalo Alvarez, quien concurre como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de julio de 2008 hasta el 20 de agosto de 2009.

2.^{do} Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 143.318,70 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil trescientos dieciocho con 70/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 59.013,58 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil trece con 58/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 84.305,12 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil trescientos cinco con 12/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo

0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En EE.UU. de América,
Teniente 2.^{do} Guillermo Garandán y otro
(08027695)

RESOLUCIÓN 85.568

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Georgia, Estados Unidos de América, de los señores Teniente 2.^{do} don Guillermo Garandán y Alférez don Juan P. Rodríguez, a efectos de participar en el “Curso de Líder de Morteros de Infantería”, desde el 28 de julio hasta el 15 de setiembre de 2008. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del país anfitrión. II) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año. III) que los señores Oficiales Subalternos mencionados recibirán alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos designados, viáticos por el 5% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.^o de abril de 2006, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que la participación en el mencionado Curso permitirá compartir conocimientos y experiencias recabando aprendizajes, técnicas, lo que redundará en beneficio propio y del Ejército Nacional. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 270/008 de 2 de junio de 2008. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^o Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Georgia, Estados Unidos de América, a los señores Teniente 2.^{do} don Guillermo Garandán y Alférez don Juan P. Rodríguez, quienes participarán en el “Curso de Líder de Morteros de Infantería”, desde el 28 de julio hasta el 15 de setiembre de 2008.

2.^{do} El viático total correspondiente a los integrantes de la misión por un importe de U\$S 984,90 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cuatro con 90/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.^o El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4.^o Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5.^o Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.

6.^o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández, Danilo Astori.**

En República de Haití,
Cbo. 2.^{do} (MAN) Alberto Gutierrez y otro
(07056845)

RESOLUCIÓN 85.570

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2007 (número interno 84.786). Resultando: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, a determinado Personal Militar, a efectos de realizar el relevo por la finalización de la Misión de la Compañía URUBATT IV, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de julio de 2007 hasta el 4 de setiembre de 2008. Considerando: que el Comando General de la Armada informa que han surgido cambios en nómina del personal designado por razones de servicio. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^o Desígnanse en forma complementaria a la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2007 (número interno 84.786) a los Cabos de 2.^{do} (MAN) Alberto Gutiérrez y Néstor Araujo en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, a efectos de realizar el relevo por la finalización de la Misión Oficial de la Compañía URUBATT IV, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de julio de 2007 hasta el 4 de setiembre de 2008.

2.^{do} Modifícase la mencionada Resolución, dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial del Cabo de 1.^{er} (ARM) Omar Meneses, Marinero de 1.^{er} (ART) Leonardo Pereira Da Terra, Marineros de 1.^{er} (SUP) Pablo Da Cunha, Juan Cabral, Juan Amado, Marinero de 1.^{er} (FUS) Carlos Techera, Marineros de 1.^{er} (PM) Richard Castro, Cecilia Quiroga, Carlos Vespa, Víctor Rodríguez, Marinero de 1.^{er} (MOT) Jorge Gonzálves.

3.^o Modifícase el numeral 2.^{do} de la citada Resolución, estableciéndose que el monto total de la Misión Oficial es de \$ 4:365.125,10 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco con 10/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de 1:668.693,39 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 39/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 2:696.431,71 (pesos uruguayos dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y uno con 71/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4.^o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al del Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Vázquez, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En República de Haití,
Cbo. 1.^{ta} (FUS) Joni Martínez y otros
(07056837)

RESOLUCIÓN 85.571

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 1.^{ta} de junio de 2007 (número interno 84.429). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al Personal Militar, a efectos de integrar el Batallón Conjunto en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de julio de 2007 hasta el 1.^{ta} de agosto de 2008. Considerando: que el Comando General de la Armada informa que han surgido cambios en la nómina del Personal designado. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ta} Desígnase en forma complementaria a la Resolución del Poder Ejecutivo de 1.^{ta} de junio de 2007 (número interno 84.429) al Cabo de 1.^{ta} (FUS) Joni Martínez, Marinero de 1.^{ta} (ART) Felipe Palmer, Marinero de 1.^{ta} (FUS) Fredys Saldivia y Marinero de 1.^{ta} (COM) Ruben Tejera en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, a efectos de integrar el Batallón Conjunto en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^{ta} de julio de 2007 hasta el 1.^{ta} de agosto de 2008.

2.^{da} Modifícase la precitada Resolución, estableciéndose que donde dice: "Marinero de 1.ra (ART) Blanca Didela", **debe decir:** "Marinero de 1.^{ta} (ART) Blanca Bidela" y **donde dice:** "Marinero de 1.^{ta} (MOT) Pablo Da Cuna", **debe decir:** "Marinero de 1.^{ta} (SUP) Pablo Da Cunha".

3.^{ta} Modifícase la mencionada Resolución, dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial del Cabo de 1.^{ta} (C/C) Orlad Cantella, Cabos de 2.^{da} (MAR) Ruben Hernández, Marcelo Alonso, Marinero de 1.^{ta} (BAN) Jorge Sarroni, Marinero de 1.^{ta} (ART) Blanca Bidela, Marineros de 1.^{ta} (PM) Dirney Rodríguez, Robert Sánchez, Marineros de 1.^{ta} (SUP) Jorge Gianola y Pablo Da Cunha.

4.^{ta} Modifícase el numeral 2.^{do} de la precitada Resolución, estableciéndose que el monto total de la Misión Oficial es de \$ 526.790,17 (pesos uruguayos quinientos veintiséis mil setecientos noventa con 17/100), correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 242.512,10 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil quinientos doce con 10/100) y al Ejercicio 2008 la suma de 284.278,07 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 07/100).

5.^{ta} Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros - Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Hacienda y Contabilidad del Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

GRADO DE ALFÉREZ (MEDICOS)

**Sgto. (Tec. Esp.) Richard A. Fornelli Miguel y otros
profesionales que cita
(07067472)**

RESOLUCIÓN 85.569

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición, efectuados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar

vacantes de Alféreces a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas. Resultando: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el llamado a aspirantes para ocupar vacantes en los Sub-Escalafones de Medicina y Odontología, en sus distintas Especialidades. II) que por los Oficios 034/DP/07 de 22 de enero de 2007, 049/DP/07 de 16 de diciembre de 2007, 054/DP/07 de 16 de enero de 2007 y 060/DP/07 de 22 de enero de 2007 la mencionada Dirección Nacional elevó los resultados de los concursos citados precedentemente. III) que los profesionales propuestos están cumpliendo funciones inherentes a los respectivos cargos a ocupar desde el 1.^{ta} de febrero de 2007, sin haber percibido ingreso alguno por tal concepto. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 y su modificativo Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004 (Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas), corresponde conferir el grado de Alférez a título precario a los profesionales propuestos. II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979, modificativos y concordantes, se establecen los efectivos en los distintos escalafones de los Servicios Generales, existiendo a la fecha las vacantes necesarias para las designaciones propuestas. III) que en virtud de lo expresado en el RESULTANDO III) corresponde designar a los profesionales propuestos con fecha 1.^{ta} de febrero de 2007. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ta} Desígnase con fecha 1.^{ta} de febrero de 2007 con el grado de Alférez Médico a título precario y en su mérito, confírese Estado Militar a los profesionales que a continuación se mencionan:

- Sargento (Técnico Especialista) Richard Alfredo Fornelli Miguel, Credencial Cívica Serie CME, N.^{ta} 7.955 y Leonardo Tolosa Degiorgis, Credencial Cívica Serie BCD, N.^{ta} 2.693.

2.^{da} Designase con fecha 1.^{ta} de febrero de 2007 con el grado de Alférez Odontólogo a título precario y en su mérito, confírese Estado Militar a los profesionales que a continuación se mencionan:

- Joanna Natalia Vola Gelmini, Credencial Cívica Serie BZC, N.^{ta} 10.788; Carlos Rodrigo García Fernández, Credencial Cívica Serie GBB, N.^{ta} 15.478 y Adriana Fernández Novella, Credencial Cívica Serie BNA, N.^{ta} 58.803.

3.^{ta} Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

4.^{ta} Comuníquese, publíquese, pase a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable y al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Danilo Astori.**

DESIGNACIÓN DEJADA SIN EFECTO

**Capitán de Navío (CG) Aldo Francescoli y otro
(08035914)**

RESOLUCIÓN 85.572

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: la Resolución 55.090 de 17 de enero de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se asignó destino a determinados señores Oficiales Superiores y Jefe. Considerando: que el Comando General de la Armada solicita se modifique la citada Resolución dejando sin efecto las designaciones de los

señores Capitán de Navío (CG) don Aldo Francescoli y Capitán de Corbeta (CIME) don Gabriel Scarabino. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Déjase sin efecto la designación de los siguientes señores Oficiales Superior y Jefe en los destinos que a continuación se mencionan, dispuesta por la Resolución 55.090 de 17 de enero de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Aldo Francescoli para prestar servicios.

EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán de Corbeta (CIME) don Gabriel Scarabino para prestar servicios.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

VÁZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez.

HOMOLÓGASE

El Título de Ingeniero Militar en Informática,
Capitán Pedro S. Elduayen
(06059328)

RESOLUCIÓN 85.573

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud para que se homologue al Título de Ingeniero Militar en Informática, el Título obtenido por el señor Capitán don Pedro S. Elduayen. Resultando: que el señor Oficial Subalterno mencionado obtuvo el Título de Licenciado en Informática, en la Universidad Católica del Uruguay «Dámaso Antonio Larrañaga». Atento: a lo establecido en el Decreto 149/003 de 22 de abril de 2003. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Homológase al Título de Ingeniero Militar en Informática, el Título de Licenciado en Informática, obtenido por el señor Capitán don Pedro S. Elduayen, en la Universidad Católica del Uruguay «Dámaso Antonio Larrañaga». 2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para ser agregado al respectivo Informe de Calificación Anual. Cumplido, archívese. **Vázquez, José Bayardi.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá
